



# ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 1941 / 2022.

ZAPALLAR,

29 JUL. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria **Sra. Claudia Cárdenas Guerrero** del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3.720/2018 de fecha 14 de Junio de 2018, autorizase vacaciones progresivas.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de su **Feriado Legal Año – 2022**, según detalle:

Funcionario	N° de Días	Fecha
<b>CLAUDIA ALEJANDRA CARDENAS GUERRERO</b> Técnico en Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar	3	<b>25.07.2022 y 27.07.2022</b> Ambas fechas inclusive <b>Feriado Legal año 2022</b>

- Se deja constancia que la **Sra. Claudia Cárdenas Guerrero**, no le quedan **días pendientes**, correspondientes al Feriado Legal de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
Secretario Municipal



*Patricia Maldonado Pinto*  
Por orden del Señor Alcalde

C: Decretos / Feriado Legal – 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CDL DAEM/ SEC / eys.

